



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 06 NOV. 2020

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2018 00839 00

Encontrándose el presente asunto al despacho para proveer como en derecho corresponda, es menester emitir pronunciamiento respecto de memoriales y solicitudes arriadas al plenario en los siguientes términos:

1.- Los avisos judiciales allegados por la parte actora (fls. 31 a 34 y 41 a 47), y remitidos al demandado Héctor Julio Orjuela Amado, no se tienen en cuenta, ya que de una revisión a los mismos se evidenció que no se envió copia del auto que libro mandamiento de pago según lo dispone el artículo 292 del Código General del Proceso, por ello, deberá realizar nuevamente la notificación.

2.- Los citatorios adiados a folios 37 a 40, no son válidos puesto que los mismos ya se tuvieron en cuenta en auto del 18 de septiembre de 2020 (fl. 28).

3.-La notificación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso y que se encuentra en la documental que reposa a folios 48 y 49, no es de recibo, toda vez que la notificación enviada se realizó de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 de 2020, empero, la misma no aplica para este proceso, puesto que inicio en el año 2018 (fl. 11) y según lo reglado en la referida norma dichas reglas aplican para procesos que inicien con posterioridad a su expedición.

4.-Revisado el aviso judicial remitido a la señora María Yolanda Roa Castañeda, es positivo (fls. 50 a 60), por lo tanto, la parte actora integre la litis para continuar con el trámite que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

<p>ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. <u>79</u> de fecha <u>09 NOV 2020</u> página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> MÓNICA SAAVEDRA LOZADA</p>
